



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
INV-11323001-01-12 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES" 2012
FERJMA, S.A. DE C.V.

0504

⁽¹⁾ Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

DATO PERSONAL ⁽¹⁾
MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL
INV-11323001-01-12 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES" 2012**

PROPUESTA ✓
TÉCNICA

Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

PABLO DE LA CRUZ ELÍAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL

000052

(1) Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

Anexo I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio comprenderá, personal, materiales, equipo y las actividades de limpieza integral, debiendo realizarse en jornadas y horarios que el Instituto determine, a efecto de conservar las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene, de acuerdo con las especificaciones y rutinas establecidas en la presente convocatoria.

El servicio deberá ajustarse estrictamente a las actividades y frecuencias señaladas por el Instituto, debiendo el licitante detallar pormenorizadamente en su propuesta las actividades a desarrollar en cada una de ellas.

2.- UBICACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO.

- **Oficinas sede y estacionamientos**, José María Velasco No. 101, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, CP 03900, México, D.F.
- **Oficinas anexas**, José María Ibarrarán No. 84 pisos 1° y 5° Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, CP 03900, México, D.F.
- **Bodega**, Camino de Minas No. 501, Col. Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, CP 01280, México, D.F.

3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Las actividades y rutinas a desarrollar en las instalaciones en cada uno de los inmuebles del Instituto son las siguientes:

Servicios diarios

- Barrido y trapeado en todas las áreas del Instituto. una vez por turno
- Barrido y recolección de basura en estacionamientos y áreas comunes del Instituto. Dos veces por turno,
- Recolección y separado de basura orgánica e inorgánica que deberán depositarse en bolsas de plástico color negra reforzadas. Dos veces por turno.
- Recolección de pilas una vez por turno las cuales se depositarán en contenedores especiales.
- Limpieza de mobiliario y equipo de oficina, una vez por turno
- Lavado, limpieza y desinfección de sanitarios, dos veces por turno
- Lavado de utensilios de cafetería (tazas, vasos, platos, cucharas)



FERJMA S.A. DE C.V.

Eliminado: FIRMA Y RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

(1) Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

FERJMA S.A. DE C.V.
DATO PERSONAL (1)
MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

despachadores de agua. Las veces que se requiera.

Servicios semanales

- Lavado de pisos y de alfombras
- Desmanchado de muros, según se requiera.
- Lavado de cancelerías, barandales, puertas, ventanas interiores, lámparas y ventiladores
- Lavado y aspirado de sillas, sillones
- Lavado de despachadores de agua.
- Lavado de acrílicos de piso.
- Limpieza extintores
- Lavado de cestos de basura.
- Lavado de escaleras de emergencia (Solo oficina sede y bodega).
- Lavado de contenedores de basura orgánica e inorgánica.

Servicios quincenales

- Limpieza de persianas

Servicios mensuales

- Lavado y pulido de pisos.

Nota: estas frecuencias podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades de cada inmueble.

4.- PERSONAL

Las jornadas de trabajo serán 7 horas diarias, cubriéndose con el 100% del personal de lunes a viernes en dos turnos: el primero de 7:00 a 14:00 horas y el segundo de 14:00 a 21:00 horas. Los sábados laborará el 100% del personal en turno matutino (de 7:00 a 14:00 horas), para la realización de limpieza exhaustiva.

Los requerimientos de operarios para cubrir las jornadas de trabajo son:

- 1 supervisor de tiempo completo (cubrirá los dos turnos)
- 15 operarios cubriendo turno matutino
- 9 operarios cubriendo turno vespertino

El supervisor de limpieza deberá contar con teléfono celular para atender de inmediato en horario laboral los reportes que le solicite el Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios.

El licitante adjudicado del servicio de limpieza será responsable de la su personal para el cumplimiento de las actividades establecidas por

FERJMA
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
FERJMA S.A. DE C.V.
Eliminado: FIRMA Y RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

(1) Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

DATO PERSONAL (1)

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

específica, así como el uso adecuado de los materiales, insumos y equipo de protección básica en el desempeño de sus actividades.

El licitante adjudicado, deberá informar a sus trabajadores y aclarar que no existe responsabilidad ni compromiso laboral del Instituto, para con ellos.

El supervisor que designe el licitante adjudicado deberá llevar los controles diarios de asistencia (lista de asistencia), así como una bitácora diaria del control de insumos, los cuales serán entregados cada quince (15) días al Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios para su revisión y validación correspondiente.

El personal deberá presentarse debidamente uniformado con camisola, overol o bata con el logotipo de la compañía, de igual forma deberán portar gafete con fotografía y firma de autorización para garantizar la seguridad en la identificación de su personal.

El personal de limpieza deberá permanecer en sus labores durante el horario de su turno, sólo se permitirá que se ausente por causa de fuerza mayor y previa autorización escrita de su supervisor, por lo que el proveedor deberá cubrir la vacante en un tiempo máximo de 60 minutos (sin costo adicional para el INEE) con otro elemento, pasado este plazo se considerará como falta, dando aviso inmediato al Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios. La acumulación de tres faltas de un elemento en un mismo inmueble será motivo de cambio del elemento en el servicio y se le aplicará el descuento al licitante adjudicado en la factura del mes correspondiente.

El personal de limpieza asignado a cada área de trabajo, durante su horario de labores, no podrá ser transferido para suplir ausencias en otra área.

No se permitirá que los trabajadores de limpieza permanezcan en el Instituto fuera de sus horarios de trabajo.

El personal de limpieza de la empresa que resulte adjudicada, deberá acatar y respetar las medidas de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo y medio ambiente vigentes en el Instituto.

El INEE quedará exento de cualquier responsabilidad que implique riesgo de trabajo del personal de limpieza contratado por el licitante adjudicado, así como de cualquier problema de carácter laboral, social o legal que se llegara a presentar entre la empresa y sus trabajadores.

El licitante adjudicado estará obligado a mantener afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a todos y cada uno de sus trabajadores por lo que el licitante adjudicado deberá proporcionar su plantilla de personal y copia de los pagos bimestrales al IMSS de los operarios que presten este servicio al Instituto, donde se asiente en forma detallada los nombres de cada elemento al Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios quien mantendrá una estricta supervisión sobre el particular.

En caso de que el proveedor no presente la copia del pago bimestral ante el IMSS, será acreedor a las medidas que en la materia disponga el INEE, así como en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La persona que fungirá como enlace entre la empresa licitante adjudicada y el Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios

FERJMA
S.A. DE C.V.
Eliminado: FIRMA Y RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

(1) Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

DATO PERSONAL (1)
MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

5.-INSUMOS DE LIMPIEZA Y EQUIPO

A.- Insumos de limpieza

El licitante adjudicado deberá cumplir con la calidad, precisión y especificaciones técnicas de los insumos de limpieza y equipo que utilizará para desarrollar las actividades de acuerdo a lo señalado en las tablas 1 y 2.

El licitante adjudicado deberá presentar una cotización por precio unitario de los insumos de limpieza que se requerirán mensualmente de acuerdo a la Tabla 1 dicha cotización estará vigente durante la prestación del servicio

El licitante adjudicado deberá entregar al almacén del instituto en los primeros 10 días naturales de cada mes los insumos de limpieza, para lo cual el Departamento de Almacén, Inventarios y Servicios verificará la recepción de dichos insumos.

El licitante adjudicado deberá garantizar por escrito la no suspensión o atraso en el suministro de insumos de limpieza, en cuyo caso se aplicarán las sanciones correspondientes.

Los productos que se apliquen deben ser multiusos, es decir, que puedan aplicarse a equipos, muebles, paredes, pisos, metal, madera y vidrio sin causar daño alguno en donde se apliquen, por ejemplo: oxidación, corrosión, desgaste prematuro u opacidad

1. Tabla de Insumos de Limpieza

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
DETERGENTE EN POLVO DE 10 KILOS MARCA "ROMA"	60	KGS.
JERGA MARCA CARPER	20	MTS.
FRANELA BLANCA MARCA CARPER	50	MTS.
CUBETAS MARCA CARRASCO DEL NÚMERO 16	10	PZA.
MECHUDOS ½ KILO	24	PZA.
JALADORES PARA VIDRIO	5	PZA.
TRAPEADORES (MOPS) (DE 30 CMS)	1	PZA.
DISCO CANELA MARCA 3 M.	2	PZA.
DISCO NEGRO MARCA 3 M.	2	PZA.
DISCO VERDE MARCA 3 M.	2	PZA.
ATOMIZADORES	10	PZA.
CEPILLO SUAVE PARA VIDRIO	5	PZA.
FIBRA NEGRA MARCA SCOTCH BRITE	30	PZA.
FIBRA VERDE MARCA SCOTCH BRITE	30	PZA.
ESCOBA DE PLÁSTICO MARCA EL PERICO	20	PZA.
BOMBA PARA W.C. ESTANDAR		
ESCOBA DE MIJO MARCA LA PALMA		
RECOGEDORES DE LAMINA		
ÁCIDO OXÁLICO		

Eliminado: FIRMA Y RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

⁽¹⁾ Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

FERJMA, S.A. DE C.V.
DATO PERSONAL ⁽¹⁾

MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

PINO (ACEITE DE PINO)	60	LTS.
HIPOCLORITO DE SODIO	60	LTS.
CUBETA DE CERA DE APLICACIÓN AL 100 P/MANTENIMIENTO ROSA de 19 LITROS	1	CUBETA
LIQUIDO DESENGRASANTE AZUL CUBETA DE 19 LTS	1	CUBETA
CUBETA DE CERA BLANCA DE 19 LTS	1	CUBETA
GUANTES LATEX ROJOS MARCA ALTEX	30	PAR.
BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60 X 90. CALBRE 300	10	KGS.
BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 80 X 120. CALBRE 300	10	KGS.
CUBETA DE SELLADOR PARA LOSETA DE 19 LTS	1	CUBETA
PLUMEROS	5	PZA.
JALADOR DE AGUA 30 CMS.	5	PZA.
BLEM PARA MUEBLES DE 368 ML MARCA PLEDGE DE JOHNSON	10	PZA.
PASTILLA DESODORANTE WC DE 70 GRS MARCA ALOMA	100	PZA.
DESODORANTE AMBIENTAL DE 400 ML MARCA AIR- WICK	25	PZA.
PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE 510 MTS X 9.5 CMS MARCA KIMBERLY CLARK	26	CAJAS
TOALLAS DE PAPEL JUMBO 180 MTS. MARCA KIMBERLY CLARK	26	CAJAS
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS MARCA TIPPS - LINE	10	PZA
JABÓN DE TOCADOR PALMOLIVE DE 100 GRAMOS	30	PZA

B.- Equipo.

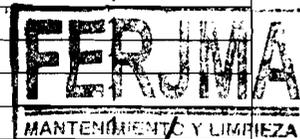
El licitante adjudicado proporcionará al INEE el equipo que se menciona en la **Tabla 2**, comprometiéndose a que permanezca en las instalaciones del Instituto para su utilización, asimismo, a mantenerlo en óptimas condiciones de operación, reparándolo o sustituyéndolo cuando se descomponga, en un plazo máximo de 3 días naturales.

El equipo deberá contar con una antigüedad máxima de 2 años, a partir de la fecha de la convocatoria, anexando copia de las facturas de dicho equipo que demuestre su antigüedad.

El personal de limpieza operador de este equipo, deberá contar con los implementos de seguridad necesario para un buen desarrollo de sus labores.

2. Tabla de equipos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PULIDORAS CON ACCESORIOS	1
EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 15 METROS, (CABLE DE USO RUDO)	
ESCALERA DE TIJERA DE 2 ESCALONES	
ESCALERA DE TIJERA DE 5 ESCALONES	
ASPIRADORA CON ACCESORIOS	
SEÑALAMIENTOS AMARILLOS (CUIDADO PISO MOJADO)	



FERJMA, S.A. DE C.V.

Eliminado: FIRMA Y RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
INV-11323001-01-12 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES" 2012
FERJMA, S.A. DE C.V.

0510

(1) Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

DATO PERSONAL (1)

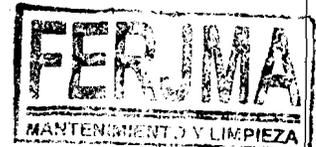
MÉXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2012

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El licitante adjudicado se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad de Instituto, para lo cual el proveedor contará con un plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho, que por escrito se le haga de su conocimiento, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsables, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a satisfacción del INEE.

Eliminado: FIRMA. Fundamento legal: Artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivación: Dato confidencial.

PABLO DE LA CRUZ ELIAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL



FERJMA, S.A. DE C.V.

DATO PERSONAL (1)

PATRIOTISMO No. 454
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
MÉXICO, D.F. C.P. 03800
TEL.: 5272 8472